

**General Conference**

34th session, Paris 2007
Report

Conférence générale

34^e session, Paris 2007
Rapport

Conferencia General

34^a reunión, París 2007
Informe

Генеральная конференция

34-я сессия, Париж 2007 г.
Доклад

المؤتمر العام

الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧
تقرير

大会

第三十四届会议，巴黎，2007年
报告

rep

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

34 C/REP/14

28 de agosto de 2007

Original: Francés

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL
PARA FOMENTAR EL RETORNO DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAÍSES
DE ORIGEN O SU RESTITUCIÓN EN CASO DE APROPIACIÓN ILÍCITA
(2006-2007)**

PRESENTACIÓN

Fuente: Artículo 4.8 de los Estatutos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita.

Antecedentes: Desde la 33^a reunión de la Conferencia General, el Comité ha celebrado su 14^a reunión, en París, el 5 y 6 de junio de 2007.

Objeto: En el presente documento figura el informe final del Comité sobre su 14^a reunión y las recomendaciones que formuló en esa ocasión. En él se informa de las actividades llevadas a cabo por los Estados Miembros de la UNESCO, la Secretaría y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales encaminadas a utilizar medios administrativos y jurídicos para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales y propiciar su restitución. Contiene asimismo las reflexiones del Comité con miras al fortalecimiento de su mandato.

I. Introducción

1. La 14ª reunión del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (denominado en adelante “el Comité”) se celebró en la Sede de la UNESCO en París los días 5 y 6 de junio de 2007. Asistieron a ella los 22 miembros del Comité, representantes de 49 Estados Miembros que no forman parte del Comité y observadores enviados por un Estado que tiene una misión permanente de observador ante la UNESCO, cinco organizaciones intergubernamentales y dos organizaciones no gubernamentales.

II. Apertura de la reunión - Elección de la Mesa del Comité - Aprobación del orden del día

2. La Presidenta del Comité, Sra. Kathryn Zedde (Canadá), inauguró la reunión, tras lo cual la representante del Director General dio la bienvenida a los miembros y observadores. La Presidenta fue reelegida. Se eligió como vicepresidentes a los representantes de Egipto, Guatemala, la República de Corea y la República Unida de Tanzania, y como relatora a la representante de Lituania. A continuación, se aprobó el orden del día provisional propuesto por la Secretaría.

III. Informe de la Secretaría

3. La Secretaría presentó un informe escrito (CLT-207/CONF.211/COM.14/2) sobre las novedades acaecidas desde la última reunión del Comité y, en particular, sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas con motivo de la 13ª reunión y las actividades realizadas por la UNESCO en asociación con el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales. A continuación se presentan sucintamente las herramientas que con este fin ha creado o promueve la Secretaría, los comentarios del Comité e información actualizada sobre las actividades nacionales que comunicaron los miembros y los observadores.

4. Se incorporaron cinco enmiendas al informe. Grecia informó al Comité de que ya figuraba entre los países que habían ratificado el Convenio de UNIDROIT, con lo que el número de sus Estados Parte asciende a 29. Argentina preguntó por la índole del documento titulado “Medidas básicas relativas a los bienes culturales que se ponen a la venta en Internet”; la Secretaría aclaró que dicho documento no exigía aprobación, sino que simplemente se sometería a la consideración de los Estados Miembros de la UNESCO y la Interpol y de los miembros del ICOM. Suiza deseó hacer constar en el párrafo 2 de la sección VII, relativo a Afganistán, que, en lo tocante al Museo de Afganistán en el exilio, el Gobierno de Suiza y la Comisión Nacional Suiza para la UNESCO habían prestado gran apoyo moral y financiero a todo el proyecto. Alemania expresó su deseo de que se suprimiera la calificación de “hito importante en el reciente proceso de mejora de los intercambios” relativa a la restitución por la Universidad de Heidelberg de un fragmento de los mármoles del Partenón a Grecia. Grecia precisó que el número de objetos restituidos por el Museo Getty no era de 26, sino de 25.

IV. Modificación del Reglamento del Comité

5. Se modificaron el párrafo 1 del Artículo 1 y el párrafo 4 del Artículo 2 del Reglamento del Comité a fin de aumentar a 22 el número de miembros del Comité y a 11 el número de miembros necesario para convocar una reunión extraordinaria, conforme a lo dispuesto en la Resolución 28 C/22.

V. Cooperación internacional encaminada a impedir o limitar el tráfico ilícito de bienes culturales

6. Entre las herramientas presentadas en este ámbito, la creación de la *Base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural* recibió el beneplácito unánime de los miembros del Comité y fue objeto de una Recomendación (la N° 4) encaminada a la prosecución de la traducción oficial de los textos. El representante de los Estados Unidos de América reiteró el deseo de su Gobierno de brindar apoyo financiero para ampliar esta base de datos y la Secretaría recordó al conjunto de los Estados Miembros presentes cuán importante era que facilitasen las versiones actualizadas de sus textos oficiales. Quedan fondos para financiar la traducción al inglés de los textos oficiales.

7. El punto relativo a la *Lista de expertos en bienes culturales iraquíes* dio al Consejo Internacional de Museos (ICOM) la oportunidad de expresar su deseo de que se elaborase una lista similar para Afganistán, y a la República Dominicana de hacer lo propio para la región del Caribe. La Interpol aclaró una cuestión planteada por los Países Bajos sobre el uso de la Lista de expertos elaborada en febrero de 2004 por la Secretaría de la UNESCO como contribución a las labores del Grupo de Expertos de la INTERPOL sobre bienes culturales robados, cuyo propósito es permitir la identificación de los objetos por personalidades competentes.

8. Fueron muchos los miembros y los observadores que aportaron información precisa sobre las situaciones nacionales en materia de lucha contra el tráfico ilícito y en particular sobre las dificultades encontradas, sobre todo en Iraq, Egipto y la República Islámica del Irán. El representante del Iraq recordó que era urgente movilizarse para prevenir la venta ilegal de bienes culturales de su país, que afectaba incluso a los bienes inventariados en la Lista Roja del ICOM.

9. Se reconoció que el intercambio de información sobre prácticas y experiencias nacionales, y en particular sobre experiencias fructíferas de retorno y restitución, constituía un eje fundamental del trabajo del Comité que debía reforzarse. Es lo que se destacó en dos intervenciones, la del representante de China ante el Comité y la de un alto funcionario italiano especializado en los bienes culturales. La Secretaría deberá poner mayor empeño en la difusión de esta información, sobre todo en la página Web de la UNESCO.

VI. Examen de los casos que el Comité tiene pendientes y fomento de las negociaciones bilaterales

10. Las partes interesadas en los tres casos que el Comité tiene pendientes (los mármoles del Partenón, la esfinge de Boguskoy y la máscara Makonde) facilitaron información reciente sobre los procesos de negociación bilateral en curso. Cada uno de estos casos fue objeto de una Recomendación presentada de consuno por las partes interesadas, esto es, Grecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y Alemania, la República Unida de Tanzania y Suiza.

11. Con ocasión del examen de estos casos, Grecia informó al Comité de la próxima apertura, a finales de 2007, del Museo de la Acrópolis. El representante de Suiza señaló que el caso de la máscara Makonde no se había presentado oficialmente al Comité ya que el objeto reclamado no obraba en poder del Estado suizo, pero expresó la buena voluntad de su país para facilitar las negociaciones con miras a su restitución.

VII. Examen del Proyecto de reglamento sobre procedimientos de mediación y conciliación, establecido de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 4 de los Estatutos

12. La Conferencia General aprobó, en su 33ª reunión, la Resolución 33 C/44 que añade los procesos de mediación y la conciliación a las atribuciones del Comité. Se presentó al Comité un

Proyecto de reglamento (CLT-2007/CONF.211/COM.14/3), elaborado por la Secretaría con arreglo a la Recomendación N° 3 aprobada por el Comité en su 13ª reunión. Se examinaron y modificaron dos de los once artículos. Se añadirá un tercer párrafo sobre el procedimiento de mediación al Artículo 2 con la lista de posibles mediadores, conforme a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 modificados.

13. El Comité decidió examinar el texto por etapas para facilitar las labores de su próxima reunión y lograr que el texto que se aprobara fuese satisfactorio. Se transmitirá a los miembros del Comité y a todos los Estados Miembros una versión modificada del Proyecto de Reglamento para que hagan comentarios al respecto. La Secretaría sintetizará los comentarios que se reciban y se elaborará un único Proyecto de reglamento que los integre. Dicho Proyecto se distribuirá de nuevo a los miembros del Comité y los Estados Miembros y se presentará a un grupo de trabajo sobre el Proyecto de reglamento que formulará recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité en su 15ª reunión.

VIII. Fortalecimiento del mandato y próximas reuniones del Comité

14. Las labores del Comité han puesto de relieve la importancia de reflexionar más profundamente sobre las cuestiones relativas a la lucha contra el tráfico ilícito y el fomento de actividades encaminadas a obtener el retorno y la restitución de bienes culturales. En este contexto, Grecia comunicó la donación de 50.000 euros al Comité para la celebración en 2008 de un seminario internacional sobre la cuestión de los retornos y las restituciones.

15. La República de Corea cursó una invitación oficial al Comité para que celebrase una reunión extraordinaria en 2008 en Seúl, con motivo del 30º aniversario de la creación del Comité, la cual fue unánimemente aceptada.

IX. Próxima reunión ordinaria del Comité

16. Se eligió junio de 2009 como fecha provisional para la celebración de la 15ª reunión ordinaria del Comité.

Recomendación N° 1

Original: Inglés

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Manifestando su preocupación constante por encontrar una solución al caso de los Mármoles del Partenón,

Reconociendo las Recomendaciones anteriores de la UNESCO al respecto,

1. Toma nota de la reunión que celebraron el 4 de mayo de 2007 los representantes de los Ministerios de Cultura de Grecia y el Reino Unido, a la que asistieron observadores de la UNESCO y el British Museum, y del establecimiento de una base de debate sólida y cordial;
2. Reconoce la evolución satisfactoria de la construcción del nuevo Museo de la Acrópolis, en el que podrán exponerse los mármoles del Partenón en contacto visual directo con el monumento;
3. Expresa su agradecimiento al Director General por haber facilitado el diálogo entre las partes, que ha permitido establecer relaciones constructivas;

4. Invita al Director General a facilitar la organización de las reuniones entre Grecia y el Reino Unido que fueren necesarias a fin de alcanzar una solución aceptable para ambas partes con miras a una solución efectiva de la cuestión de los Mármoles del Partenón.

Recomendación Nº 2

Original: Inglés

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Recordando la petición de Turquía en relación con la Esfinge de Boguskoy, expuesta actualmente en el Museo de Berlín,

Tomando nota de los argumentos jurídicos y culturales que ambos Estados interesados vienen formulando a lo largo de varios años,

Recordando la Recomendación Nº 2 adoptada por el Comité sobre esta cuestión en sus reuniones sexta, décima, 11ª, 12ª y 13ª,

Consciente de que Turquía lleva mucho tiempo preocupándose por solucionar la cuestión de la Esfinge,

Tomando nota también de que las 7.400 tablillas con caracteres cuneiformes mencionadas en la solicitud original que Turquía formuló en 1987 a la República Democrática Alemana ya han sido devueltas,

1. Expresa su esperanza de que la solicitud pendiente de Turquía en lo que concierne a la Esfinge pueda resolverse mediante negociaciones bilaterales;
2. Toma nota de que el 19 de noviembre de 2002 tuvieron lugar en Berlín las últimas negociaciones bilaterales sin que se llegara a una solución;
3. Invita a ambas partes a proseguir negociaciones bilaterales amplias con respecto a esta cuestión, con miras a alcanzar una solución que las satisfaga a ambas;
4. Invita también al Director General a seguir ejerciendo sus buenos oficios en pro de la solución de esta cuestión y a informar al Comité en su 15ª reunión.

Recomendación Nº 3

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Recordando la solicitud de restitución de la máscara Makonde que presentó al Comité la República Unida de Tanzania,

Reconociendo el intercambio de información entre la República Unida de Tanzania y el representante del Museo Barbier-Mueller de Suiza,

1. Toma nota del proceso de negociación que se llevó a cabo entre la República Unida de Tanzania y el Museo Barbier-Mueller con miras al retorno de la máscara Makonde;
2. Toma nota de la propuesta de Suiza de cumplir una función de facilitador de las negociaciones adicionales que se entablaren entre la República Unida de Tanzania y el Museo Barbier-Mueller;
3. Alienta a la República Unida de Tanzania y a Suiza a proseguir sus esfuerzos por encontrar una solución positiva a este litigio.

Recomendación Nº 4

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Recordando la Recomendación Nº 5, aprobada por el Comité en su 13ª reunión, en la que, entre otras cosas, se invitaba al Director General a crear y mantener en el sitio Internet de la UNESCO una base de datos en la que figuraran las legislaciones relativas al patrimonio cultural de todos los Estados Miembros, a los que se pedía que participasen plenamente en este esfuerzo,

Reconociendo el fortalecimiento y las recientes mejoras aportadas al sitio Internet de la Base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural,

Agradeciendo a los Estados Unidos de América sus cuantiosas y decisivas contribuciones extrapresupuestarias a la Base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural,

1. Alienta a los Estados Miembros a seguir facilitando a la Secretaría las versiones electrónicas y las traducciones oficiales correspondientes de sus legislaciones nacionales en materia de patrimonio cultural;
2. Invita a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de aportar fondos extrapresupuestarios suplementarios para financiar la realización de traducciones oficiales a las lenguas oficiales de la UNESCO.

Recomendación Nº 5

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Recordando la Recomendación Nº 9, aprobada por el Comité en su 13ª reunión, en la que, entre otras cosas, se invitaba al Director General a examinar la posibilidad de financiar una conferencia internacional de expertos y actores en el ámbito del retorno y la restitución de los bienes culturales a fin de analizar los fundamentos jurídicos y morales relacionados con este asunto, determinar cómo convendría fortalecer los instrumentos jurídicos y prácticos disponibles y las tendencias imperantes en la materia y proponer medidas que con este fin pudieran adoptarse en el futuro,

Reconociendo lo importante que sería organizar dicha conferencia y los beneficios que aportaría a la investigación,

1. Agradece a Grecia su importante contribución extrapresupuestaria;
2. Invita al Director General de la UNESCO a organizar esta conferencia en 2008 en Grecia, en cooperación con el Ministro de Cultura de Grecia y haciendo uso de la susodicha contribución.

Recomendación Nº 6

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Tomando nota de los desafíos que plantea actualmente la solución de litigios relativos al retorno y la restitución de bienes culturales,

Tomando nota de los ejemplos positivos de retorno o restitución de bienes culturales aportados por los Estados Miembros,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de la República de Corea de celebrar una reunión extraordinaria del Comité en Seúl en 2008,

1. Acepta con gratitud su generosa invitación;
2. Estima que se trata de una buena ocasión para celebrar el 30º aniversario del Comité;
3. Considera que este evento constituye una oportunidad para la elaboración de una estrategia que oriente su labor en el futuro;
4. Invita a los Estados Miembros y a los observadores a aportar a esta reunión extraordinaria propuestas e ideas de nuevos planteamientos en materia de retorno y restitución de bienes culturales y de cooperación internacional en este ámbito.